

BASES Y CONDICIONES LLAMADO SALÓN DE EVENTOS 2025

1. Cooperativa Magisterial de Consumo llama a oferentes interesados en arrendar el salón de eventos de Comag y luego subarrendarlo a terceros y adicionalmente a brindar a los socios de Comag que arrienden el salón un servicio integral de eventos y fiestas, esto implicará necesariamente que las bebidas a consumirse se adquieran al Supermercado de Comag

2.1 Las propuestas deberán redactarse brindando información suficiente y veraz del Oferente, en forma clara y precisa.

2.2 Las ofertas deberán presentarse en original y dos (2) copias debidamente firmadas, individualizando con claridad el original.

Con cada juego de documentos, se formarán carpetas separadas, una identificada como "original" y las dos restantes como "copia". En caso de discrepancias, prevalecerá el texto del original sobre el de las copias.

2.3 Formulada la oferta, se entenderá que ésta se ajusta a las condiciones establecidas aquí y que el Oferente, queda comprometido a su total cumplimiento.

El solo hecho de presentarse al llamado, implica que el oferente conoce y acepta los términos del presente y queda comprometido al total cumplimiento del mismo y demás documentos del llamado.

2.4 Las ofertas se presentarán personalmente en Colonia 1730 5to piso en único acto, el 30 de setiembre de 2025 a las 11.30 horas.

2.5 Se presentarán en un sobre cerrado que contendrá el original y dos copias, en el que se indicará el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del Oferente,

El Sobre contendrá la siguiente documentación:

A) Certificado notarial que acredite la personería y representación de la empresa.

B) La Propuesta, indicando los precios que el oferente abonará por la contratación del salón para subarrendarlo detallando variantes según días y horarios.

C) Los precios por el servicio integral de organización de la fiesta en sus distintas variantes a cobrarse al socio de Comag que contrate los servicios desde el más módico al tope de

servicio y precio con el valor más IVA y el porcentaje para Comag por proporcionar al cliente.

D) El procedimiento de reajuste del precio que se ofrece tanto por el alquiler del uso para el evento como para el servicio para fiestas destinado a los socios.

C) Deberá formularse una relación de antecedentes, y detalle de experiencia en el rubro y referencias comerciales.

2.6 Comag podrá rechazar todas las ofertas a exclusivo juicio de su Consejo Directivo, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna, lo que queda asumido por la presentación al llamado, también podrá convocar a todos o algunos de los oferentes a solicitar aclaraciones o ampliaciones o mejoras de oferta.

2.7 Todos los costos de la presentación son de cargo del oferente.

2.8 La presentación implica la aceptación de todo lo establecido en el presente documento y la asunción de dar estricto cumplimiento a lo aquí establecido

3.2 PLAZO
El vínculo se establecerá sin plazo pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al contrato con un preaviso de treinta días, y se asume desde ya que esto no dará derecho a indemnización de ninguna especie. 3) Adicionalmente se establecerá que; a) el oferente asegurará tener y conservar vigentes todas las habilitaciones exigidas por las autoridades de la materia para brindar el servicio cuya cotización se solicita. b) Todo el personal que asignará el oferente para cualquier aspecto de la prestación a su cargo, será dirigido por el mismo; deberá abonar todo rubro salarial, indemnizatorio o compensatorio y de todo tributo que se genere y dar estricto cumplimiento a las normas en materia de seguridad laboral y tener contratados todos los seguros preceptivos. Siempre tendrá a disposición de Comag la documentación que le solicite acreditando el cumplimiento de todas las obligaciones. En caso de consultas deberá dirigirse exclusivamente por mail a gerencia@comag.com.uy.

COMAG - 96 ANIVERSARIO- SETIEMBRE DE 2025